



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 24 de septiembre de 1987

SUMARIO

Año VI. Núm. 115

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación sobre medidas especiales a adoptar para prevenir la Peste Equina 1.501

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases del concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico Conductor, promoción interna 1.502

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Sección de Recaudación

Expedientes administrativos de apremio 1.503

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resoluciones de sanciones 1.504

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Santo Domingo 1.504

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras 1.504

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de los Padrones de varias tasas 1.504

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos 1.504

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público 1.504

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 1.505

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia 1.505

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto 1.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia 1.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta 1.505

Edicto 1.505

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto 1.506

Edictos de subasta 1.506

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Corrección de error 1.506

Edictos 1.506

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación 1.507

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación 1.507

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera C-115, entre Enciso y la intersección con la carretera LO-6730, p.k. 51,875 al 58,000 1.507

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Subasta de bandas de jabali 1.507

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento del Camino Real 1.507

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

Subasta de obras de reparación de la Casa Consistorial 1.507

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA ACEQUIA MABAD DE LOS TERMINOS DE ARNEDO, QUEL Y AUTOL

Convocatoria de Junta General Extraordinaria 1.508

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "MABAD-MAJA" DE ARNEDO

Convocatoria de Junta General 1.508

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir 3 naves junto al río Cidacos 1.508

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de la circular 18/87 1.508

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación sobre medidas especiales a adoptar para prevenir la Peste Equina

1.A.113

Diagnosticado caso de Peste Equina, en distintos términos municipales de la Comunidad Autónoma de Madrid y de Toledo, y con el fin de evitar la propagación de la misma, al término de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo a disponer:

1.— A los efectos de esta Disposición se entenderá como animales de especie receptibles los caballos, mulos, asnos y cualquier solipedo.

2.— Mientras se mantengan las actuales circunstancias epizootológicas de la enfermedad, queda prohibido en el territorio de la Comunidad

Autónoma de La Rioja, el traslado fuera de su área habitual de residencia de los animales pertenecientes a especies receptibles, prohibiéndose, asimismo, la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales. Asimismo, los animales receptibles que se encuentren accidentalmente en La Rioja quedarán inmovilizados sin poder salir del territorio de esta Comunidad.

3.— Ante la sospecha de presentación de Peste Equina, se procederá a comunicarlo de forma inmediata a los Servicios de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Alimentación, la cual establecerá las medidas sanitarias adecuadas.

4.— Las medidas señaladas anteriormente serán levantadas cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Logroño, 23 de septiembre de 1987.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico Conductor, promoción interna
I.I.B.100

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición en régimen de promoción interna de una plaza de Oficial Mecánico Conductor encuadrada en escala de Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Personal de Oficios; Clase Oficial; Grupo retributivo D.

1.2. El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección del Jefe del Parque Municipal de Servicios las funciones propias de Oficial Mecánico Conductor. El horario de trabajo podrá ser continuado, partido o en régimen de turnos, según determine el Organismo Municipal competente. Asimismo, se ocupará de la carga y descarga de los materiales que transporte, siendo responsable de los mismos, así como de los controles de ruta, fichas y demás documentación del vehículo y del reparto del servicio.

Deberá utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

Específicamente deberá conducir, en su caso, los vehículos automóviles del Servicio, siempre que se encuentre en posesión del permiso correspondiente.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.5. El concurso-oposición, constará de cuatro partes, siendo la calificación definitiva, la suma de puntos alcanzados en cada una de ellas.

Primera parte: Calificación de méritos personales y profesionales.

	Puntos
1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Logroño, por cada año o fracción superior a seis meses . . .	0,05
2. Servicios prestados en tareas semejantes a la de la Plaza objeto de concurso, por cada año o fracción superior a seis meses	0,50
3. Estar en posesión de Título de Formación Profesional de Segundo Grado	1,00
4. Estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios de capacitación o perfeccionamiento profesional relacionados con tareas propias de la Plaza	0 a 1
5. Estar en posesión del permiso de conducir, E	0,50

Calificación: La calificación de esta parte, vendrá dada por la suma de los puntos de los méritos valorados, que correspondan al concursante.

Será requisito indispensable para la valoración, el que los méritos alegados se constaten debidamente, en el plazo de presentación de instancias.

Segunda parte: Ejercicio Teórico-práctico.

Los concursantes, realizarán la prueba teórico-práctica, previamente determinada por el Tribunal Calificador del concurso, sobre materias y trabajos propios de las funciones de Oficial Mecánico Conductor, con del fin de calificar su competencia profesional.

a) Prueba práctica: La prueba práctica consistirá en realizar un trabajo determinado por el Tribunal de la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, inmediatamente antes de iniciarse los ejercicios.

Calificación: La calificación parcial de esta prueba, será de 0 a 10 puntos a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividir entre el número de éstos.

b) Prueba teórica: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas, determinadas por el Tribunal, de la especialidad del puesto de Oficial. Las respuestas se harán contestando la que que se considere acertada, de las variantes que se presenten al concursante.

La puntuación de esta prueba, será de 0,50 puntos, por respuesta acertada.

La calificación de esta segunda parte vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en los apartados a) y b).

Tercera parte: Ejercicio cultural.

Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con un nivel máximo de Graduado Escolar.

La puntuación de esta prueba cultural, será de 0 a 5 puntos a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividir entre el número de éstos.

Cuarta parte: Reconocimiento médico.

Será calificado de APTO o NO APTO.

Calificación final: La calificación final de los declarados APTOS, vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en el total de las pruebas.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Logroño, pertenecientes a la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; Personal de Oficio, con una antigüedad mínima de tres años.

b) Estar en posesión del permiso de conducción, tipo D.

III. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.4. Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de La Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

Ad dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a un hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

V. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado.

El jefe del respectivo servicio municipal.

El Jefe del Parque Municipal de Servicios.

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un funcionario de carrera.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el

Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencial.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.5. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría quinta, de las señaladas en el Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio y resolución de 16 de mayo de 1986 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda (B.O.E. 24 de mayo de 1986).

VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la Base IV.4.2, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo apellido empiece por la letra "I".

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

VII. Calificación de los ejercicios.

7.1. La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen

superado todos y cada uno de los ejercicios obligatorios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

Se considerará aprobado al concursante, que haya obtenido la máxima puntuación total.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del que resulte aprobado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño. El número de aprobados no podrá superar al de las Plazas convocadas.

8.2. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

IX. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante propuesto aportará a la Unidad de Personal certificación acreditativa de su situación funcional, acreditativa de que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria.

9.2. El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

X. Toma de posesión.

10.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, el opositor incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de veinte días.

10.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescriba la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA Sección de Recaudación

Expedientes administrativos de apremio

III.A.298

D. Martín Isidro Martínez Ramón, Jefe de la Sección de Recaudación de la Dirección Regional de Hacienda hace saber: Que por la Agencia Ejecutiva a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubiertas expedidas por esta Comunidad Autónoma contra los deudores que a continuación se relacionan y relativos a los conceptos, períodos y cuantías que también se indican, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de Providencia dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere

para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Sección de Recaudación, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General de Tributos y se podrán recurrir en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99-7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 7 de septiembre de 1987.— El Jefe de la Sección de Recaudación, M. Isidro Martínez Ramón.

RELACION DE DEUDORES

EJERCICIO	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA
1.987	Tasas Sanitarias	José Luis ABAD JALON	876.-
1.986	" "	Carmen BARBERA GONZALEZ	1.800.-
1.986	" "	Antonio CABALLERO GODDY	1.044.-
1.986	" "	CARROCERIAS MONTOYA	2.808.-
1.986	" "	Isidro CENTENA TURIEL	876.-
1.986	" "	Carmen FALCETO ESTEBAN	1.044.-
1.985	" "	Cesar FERNANDEZ BALMASEDA	1.272.-
1.986	" "	Tomás GALLEGO GALLEGO	1.044.-
1.986	" "	Roberto GARCIA MARTINEZ	1.404.-
1.986	" "	Rafael GIL ASCORBE	1.404.-

RELACION DE DEUDORES

EJERCICIO	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA
1.986	" "	Mª Elena GÓMEZ URCOLA	1.404.-
1.986	" "	Daniel GORDO MARTINEZ	1.044.-
1.982	Gastos alquiler	Apolinar GOROSTIAGA DUEÑAS	29.460.-
1.986	Tasas Sanitarias	José María HERNANDEZ JIMENEZ	1.584.-
1.986	" "	Elvira LLANOS FORCADA	1.044.-
1.986	" "	Domingo MARTINEZ DELGADO	1.404.-
1.985	" "	José MONTES CASTILLO	948.-
1.985	" "	Hermína PASCUAL CARPINTERO	2.010.-
1.981	Denuncia D. Públicas	José Luis PEREZ GARCIA	3.024.-
1.985	Tasas Sanitarias	Rosa SAENZ SAENZ	948.-

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.515

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Alfonso Lodosa Villanueva, con último domicilio conocido en c/ Lardero, 3, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 4-9-87 en el expediente SS-344/87, A.I. núm. 485/87, por la que se le impone la sanción de mil pesetas (1.000) por la infracción a arts. 5, 6 y 17 de la O.M. de 24-9-70 (BB.OO.E. de 30-7-70), por no haber comunicado su baja en plazo reglamentario, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.516

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Grasas del Ebro, S.A. con último domicilio conocido en la localidad de Fuenmayor se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 3-7-1987 en el expediente SS-242/87.— A.I. n° 365/87, por la que se impone la sanción de 5.000 Pts. cinco mil, por la infracción al art. 54 de la O.M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y el art. 71 del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. 16-4-86), al no presentar dentro del plazo los documentos de cotización establecidos para el R.G. de la S.S. correspondiente al periodo 1-10-85 a 31-3-87 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 10 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Santo Domingo

III.C.867

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1987, ha acordado imponer contribuciones especiales para la financiación, en parte, de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Santo Domingo, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Alonso Zuazo, fijando la base imponible, el módulo de reparto, el porcentaje de reparto a pagar por contribuciones especiales y demás legislación aplicable.

El expediente, junto con el acuerdo adoptado, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo que disponen los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Baños de Rioja, a 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde en funciones, Restituto Martínez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de aceras

III.C.868

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987, ha acordado imponer contribuciones especiales para la financiación, en parte, de las obras de pavimentación de aceras, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús D. Valer Rubio, fijando la base imponible, el módulo de reparto, el porcentaje de reparto a pagar por contribuciones especiales y legislación aplicable.

El expediente, junto con el acuerdo adoptado, se expone al público durante el plazo de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo que disponen los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Castañares de Rioja, a 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de los Padrones de varias tasas

III.C.869

Habiendo sido aprobados, por la Comisión de Gobierno los Padrones de Contribuyentes sujetos al pago de las Tasas sobre Aguas Pluviales, canalones con desagüe a la vía pública, prestación del servicio de Recogida de Basura y uso de Alcantarillado, correspondientes al presente ejercicio de 1987, se exponen al público durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, las cuales serán presentadas en la Secretaría Municipal, en el plazo anteriormente indicado.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Navarrete, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

III.C.872

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente n° 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 22 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Solicitud de préstamo del Tesoro Público

III.C.870

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto pasado, acordó por unanimidad, concertar préstamo con el Tesoro Público, en las condiciones establecidas en el art. 6° del RDI. 1/87,

por la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas en exceso, por las contribuciones territoriales, en los años 84, 85 y 86.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villanueva de Cameros, 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.871

Aprobado inicialmente por la Corporación en pleno de 11 de agosto pasado, el presupuesto único para 1987, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, para la presentación de reclamaciones.

Villanueva de Cameros, 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.2211

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos nº 566 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: En la ciudad de Burgos, a 24 de julio de 1987.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente, Don Eugenio Esteras Iguacel y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Eugenio Angel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente: **SENTENCIA.**— En el rollo de Sala número 566 de 1986, dimanante de los autos incidentales sobre divorcio número 214 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 30 de abril de 1986, y en el que han sido partes, como demandante apelada, Doña María Asunción Santamaría de las Heras, mayor de edad, casada, profesora y vecina de Barcelona, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, Don Angel Rojo Izquierdo, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Logroño, representado por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado Don Eladio Urzay Galilea.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto en representación de Don Angel Rojo Izquierdo contra la sentencia de 30 de abril de 1986 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, cuya confirmación procede con expresa imposición de las costas de esta alzada al recurrente. Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Eduardo Pérez López.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Burgos, a 2 de septiembre de 1987.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2212

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 763/87 interpuesto por Don José Antonio Sopranis Salto, representado por el Procurador Sr. Santamaría Villorojo contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnedo, de 21 de mayo de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por el recurrente contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento de 20 de febrero de 1987, aprobando expediente de aplicación de contribuciones especiales de pavimentación de la calle Baco, e imposición de cuota asignada a dicho recurrente por finca del mismo ubicada en dicha calle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1º de septiembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2216

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía nº 371 de 1986; y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 5 de septiembre de 1987. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de menor cuantía nº 371 de 1986, a instancia de Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio, y defendido por el Letrado Don Enrique Feriche Royo, contra María Nieves Sáez Moreno, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Anguiano (La Rioja), representada por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros, y defendida por el Letrado Don José Gullón Rodríguez y contra los Herederos de Don Román García Moreno desconocidos, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que desestimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario alegado por la demandada y estimando parcialmente la demanda presentada por la entidad “Previsión Española Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros” contra Doña María Nieves Sáez Moreno, y los Herederos de Don Román García Moreno, debo condenar y condeno a éstos, solidariamente, a pagar a la actora la suma de nueve millones doscientas tres mil ochocientos treinta y una pesetas, sin hacer expres declaración de condena en costas. Notifíquese esta sentencia mediante edictos a los Herederos desconocidos de D. Román García Moreno en el modo y forma dispuestos en la Ley. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los Herederos desconocidos de D. Román García Moreno, expido el presente en Logroño, a 5 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2218

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 272-84, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra D. Franco Sesma Mateo he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 30 de octubre, 1 de diciembre y 11 de enero de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.º.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2.º.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Vehículo Turismo Chrysler nº 180 RD, matrícula I.O-6000-C valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a 11 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2219

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y

Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía. Tercería de Dominio nº 140-87, a instancia de Ricardo García Blanco, contra Banco Zaragozano, S.A. y Cárnicas de Viana, encontrándose este último en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado Cárnica de Viana, S.A. para que en el término de diez días comparezca en el Juicio en legar forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 9 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.2220

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el nº 193/87, seguidos a instancias de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Guipuzcoano, Vasconia, Cantábrico, Atlántico, Central, Bilbao y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Vega de Arguedas, S.A., Hermenegildo Guzmán Moreno, Dª María Concepción Gómez de Segura Beaumont, D. Juan Ignacio Guzmán de Segura y Dª Pilar Sada Echániz.

Con esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de requerimiento en forma a los Herederos desconocidos de D. Hermenegildo Guzmán Moreno, para que en el plazo de diez días hagan pago a los actores de la suma de 264.937.500 Pts. (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas).

Dado en la ciudad de Calahorra, a 9 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.2221

La Sra. Juez de Instrucción de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se siguen Pieza de Responsabilidad Civil nº 11/1977, contra Simón Sarasola Expósito, habiéndose acordado que el día 26 de octubre de 1987, a las 12 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia se anuncia subasta para el día 23 de noviembre de 1987, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1987, a las 12 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Heredad a cereal regadío de agua elevada, indivisible, en Cascajos, jurisdicción de Alcanadre. Polígono 20, parcela 403, de cabida siete áreas, sesenta centiáreas. Linda al Norte con Eustaquio Martínez; Sur, camino; Este, Angel Gómez y Oeste, río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra en el tomo 375, libro 22, folio 61, finca 3070, anotación A. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 Pts.).

— Urbana, corral en la calle camino de Calahorra, señalada con el nº 5 y hoy diseminado, número 13 de Gobierno, el 0000-013-01 de Registro Fiscal y Di-AL-013 de Referencia Catastral. Mide treinta y un m2. Linda: dderecha entrando, labrantío; izquierda, Casimira Royo Barco, y espalda, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 446, libro 2º, folio 107 vto., finca 4511, anotación letra A. Valorada en cien mil pesetas (100.000 Pts.).

— Urbana, casa en la calle de los Pilares de la Villa de Alcanadre, que hoy está señalada con el nº 27 de orden, 408 de Registro Fiscal y 24-15 de referencia en padrón. Mide 68 m2. Linda derecha entrando, Felisa Gamboa Fernández; izquierda, calle y espalda, Basilia Fernández Aguirre y Encarnación Torres Sáenz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra en el tomo 338, libro 18, folio 136 vuelto, finca 2302, anotación A. Inscrición 2ª. Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 Pts.).

Dado en Calahorra, a 10 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.2222

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio menor cuantía nº 135/87, a instancias de Dª Pilar Gordia Pérez-Adrados contra D. Pedro Moreno Bermejo habiéndose acordado que el día 28 de octubre de 1987, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los

licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de noviembre de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1987, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana. Bodega con corral en Arnedo, c/ Ntra. Sra. de las Nieves, 2. Superficie 151 m2. Linda derecha entrando Francisco Hernández, Eusebio Garrio y otros; izquierda, Vicente Jiménez y otro y fondo, calle Terradillos. Valorada en 850.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 9 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Corrección de error

IV.2209

Advertido error en la publicación del edicto de subasta de autos de juicio ejecutivo 169/85, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 de 8 de agosto de 1987, bajo el epígrafe IV.2090, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 1328 del citado Boletín Oficial, en el párrafo tercero del edicto arriba indicado, en su tercera línea, donde dice: "... el próximo día 10 de octubre, ...", debe decir: "... el próximo día 19 de octubre, ...".

Edicto

IV.2223

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 189/87 a instancia de Dª Maura Antolín Sánchez, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde.

Doña Maura Antolín Sánchez es propietaria de la siguiente finca urbana en Santo Domingo de la Calzada: "Casa en la c/ del Cristo de esta ciudad señalada con el nº 1, de una extensión superficial de sesenta y cuatro con cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y alto. Linda derecha e izquierda entrando con Hdos. de D. Gonzalo Ezquerria; por la espalda, D. Salvador Castro y otro y por el frente con la calle".

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar de su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y a los desconocidos herederos de D. Victoriano Antolín Sánchez, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 2 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.2224

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 63/87, a instancias de Muebles Hersanz, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Manuel Sáiz Zatarain, de desconocido paradero, en reclamación de la cantidad de 100.331 Pts. (cien mil trescienta treinta y una pesetas) y por el presente se requiere al mismo, D. Manuel Sáiz Zatarain, a fin de que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Asimismo, por el presente se le hace saber que ha sido designado como perito para el avalúo de los bienes D. Santos Aranzubia Prado, para que dentro del término de dos días si a su derecho convinieren, designe otro perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el referido.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Manuel Sáiz Zatarain, expido el presente en Haro, a 10 de septiembre de 1987.— Ante mi.

Edicto

IV.2225

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 187/87, a instancia de D. Gerardo Urizarna Pérez, mayor de edad, casado con Doña Elena Iturbe López, ganadero y sin ocupación especial y vecino de Ezcaray, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a inmatriculación de la finca y el exceso de cabida en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de la finca que se describe a continuación:

A) Una casa en la calle de San Lázaro, nº 23 de Ezcaray que tiene una extensión superficial de 75 m2 y se compone de planta baja, primero y

segundo piso y desván. Linda al Norte, Germán Silvestre y José Sáinz; al Sur, Antonio Somovilla y Luis Villanueva; al Este, río Molinar y al Oeste, calle de San Lázaro.

B) Mitad indivisa de una huerta en la villa de Ezcaray y en la calle Tenorio n.º 10, que tiene una extensión superficial de 2.603 m². Hoy según reciente medición 2.850 m². Linda al Norte, Urbanización Tenorio; al Sur, Blanca López Azcárate y Victorino y José Gómez, hoy Gloria Robredo Santamaría; al Este, Campo de Tenorio y al Oeste, Gerardo Urizarna.

C) Una huerta en la villa de Ezcaray y en su calle de San Lázaro, n.º 44, que tiene una extensión superficial de 1.000 m² aproximadamente. Linda al Norte, Ramiro Marañón, Dorotea Arrea y otro; al Sur, Camino de Santa Barbara; al Este, calle de San Lázaro y al Oeste, Dionisio García y Milagros Silvestre.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a acreditar dago a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, y a los desconocidos herederos de Doña Aurea Pérez Izquierdo como persona de quien provienen los bienes, las que tuvieran algún derecho real sobre las fincas y a las demás que la Ley indica, aperebiéndole del perjuicio que les parará si no lo verifican.

En la ciudad de Haro, a 28 de julio de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2232

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 773-86 sobre lesiones en agresión se cita a José Luis Martínez Díaz cuya última residencia era en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de octubre y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 3 de septiembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

IV.2234

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JF n.º 179/87 seguido por insultos y lesiones se cita a Luz Divina Benito que se halla en ignorado paradero, para que en concepto de inculpada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio el día 30 de octubre próximo y hora de las 11,30, con la prevención que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Nájera, a 14 de septiembre de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta para la ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera C-115, entre Enciso y la intersección con la carretera I.O-6730, p.k. 51,875 al 58,000. Expte. n.º 09-1-1.1-065-0/87

V.A.549

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Ensanche y mejora de la carretera C-115, entre Enciso y la intersección con la carretera I.O-6730, p.k. 51,875 al 58,000.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y nueve millones ochocientos once mil novecientos treinta y siete pesetas (49.811.937 Pts.).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación. Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día seis (6) de octubre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día seis (6) de octubre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación y en la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas (Vara de Rey, 41-7°), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 18 de septiembre de 1987.— Por la Secretaria de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Subasta de batidas de jabali

V.A.550

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 del corriente mes de septiembre, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de batidas de jabali, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: 2 batidas contra el jabali en el Monte denominado Mata Oscura, de los propios del Ayuntamiento, Polígono 21, para los días 29 de noviembre de 1987 y 10 de enero de 1988.

Tasación base: 24.000 Pts. para las dos batidas, al alza.

Fianza: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este Anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Gastos: El expediente vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de I.V.A. y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto, el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,15 horas del día siguiente al en que finalice la presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ..., y domicilio en ..., provincia de ... c/ ... n.º ..., en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de batidas contra el jabali, anunciada por el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... de ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Gallinero de Cameros, 17 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de acondicionamiento del Camino Real

V.A.551

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión del día 21 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Acondicionamiento del Camino Real", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Vicente de la Sonsierra, a 22 de septiembre de 1987.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

Subasta de obras de reparación de la Casa Consistorial

V.A.552

Objeto de subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de ejecución de las obras de "Reparación de Casa Consistorial".

Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas veintinueve mil seiscientas sesenta y cinco pesetas (1.429.665 Pts.).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional será de 71.483 Pts. La definitiva, la que resulte de aplicar el 7% sobre el precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal en días

laborables, durante las horas de 12 a 13, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en las oficinas de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 10 días hábiles a contar del inmediato al de publicación de este anuncio.

Pliego de condiciones: Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, a partir del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se podrán presentar reclamaciones al mismo en la Secretaría Municipal.

Aplazamiento: La licitación se podrá aplazar en caso de existir reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

En la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el expediente

completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: D. ..., con domicilio en ... calle ... n.º ..., provisto de D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de Reparación de Casa Consistorial de Villarejo, se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Villarejo, a 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA ACEQUIA MABAD DE LOS TERMINOS DE ARNEDO, QUEL Y AUTOL

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V.B.504

Declarada válidamente constituida a todos los efectos la Comunidad General y aprobados Ordenanzas y Reglamentos por Resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 9 de abril del año en curso, para cumplimiento de previsiones contenidas en la Disposición Transitoria A) de tales Ordenanzas y de conformidad a cuanto se dispone en los artículos 43 a 49 y concordantes de las mismas, se convoca a la Junta General Extraordinaria de representantes de Comunidades Locales, que se celebrará en el local del Ayuntamiento de Arnedo, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1987, a las 18 horas, y de precisarse en segunda, una hora más tarde, con advertencia para este supuesto de que serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera sea el número de partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Designación por elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad General.
 - 2.— Designación por elección, de los siete Síndicos, o Vocales del Sindicato.
 - 3.— Designación por elección de dos Jurados en propiedad y de dos Jurados suplentes.
 - 4.— Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Arnedo, a 14 de septiembre de 1987.— El Presidente Provisional.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "MABAD-MAJA" DE ARNEDO

Convocatoria de Junta General V.B.505

Aprobada la constitución de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Mabad-Maja de los términos municipales de Arnedo, Quel y Autol, se ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamento de la misma; y para tal fin, se convoca con carácter extraordinario la Junta General de la Comunidad de la Acequia Mabad-Maja de Arnedo, que se reunirá en el local del Ayuntamiento de Arnedo el día 14 del mes de octubre de 1987 a las 18 horas en primera convocatoria y de precisarse en segunda, el mismo día, una hora más tarde, con la advertencia para tal supuesto de que serán válidos los acuerdos que en ella se adopten cualquiera sea el número de partícipes que concurran, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Designación de los representantes de esta Comunidad, para asistir y votar en la Junta Extraordinaria de la Comunidad General, de próxima convocatoria.
 - 2.— Propuesta de designación de los Síndicos de esta Comunidad en el Sindicato de la Comunidad General.
 - 3.— Propuesta de candidatos para la elección de Jurado titular y de Jurado suplente, en el Jurado de Riegos de la Comunidad General.
 - 4.— Adopción de acuerdos sobre instrucciones referidas al ejercicio del derecho de voto, por los representantes en la Junta de la Comunidad General, en la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
 - 5.— Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Arnedo, 14 de septiembre de 1987.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir 3 naves junto al río Cidacos V.B.506

D. Angel Peñalva Martínez ha solicitado autorización para la construcción de tres naves en la margen derecha del río Cidacos a 200 m. aguas abajo del puente frente al casco urbano del término municipal de Autol (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de agosto de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de la circular 18/87 V.B.507

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, n.º 51, Logroño, y en las Cámaras Agrarias Locales correspondientes está expuesta nuestra circular núm. 18/87, que se refiere a los rendimientos de uva señalados para diversos términos municipales de la subzona Rioja Baja, en la presente vendimia.

Logroño, septiembre de 1987.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100